194

Asunción, **18** de **MAYO** de 2021.-

ICEO Nº 26/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO" ID 392.244**

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; **la Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Directora**– Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P Rocío Florencio Santander**; el **Lic. José Benítez Isasi**; el **Abg. Mirko Duré Rolón,** técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: **Abg. N.P. Gerardo Kuster** – Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo (Director del Ámbito Solicitante) y Técnico designado; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO " ID 392.244** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº 07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO " ID 392. 244**, fue aprobado por **Resolución S2 Nº 02 del Consejo de Superintendencia Secretaria N°2 Nº 57** de fecha 23 de abril de 2021, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 150.000.000(Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 6.150 (Guaraníes seis mil ciento cincuenta).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Contrato abierto por montos mínimos y máximos:**
  - Monto Mínimo: **₲. 75.000.000(Guaraníes setenta y cinco millones).-**
  - Monto Máximo: **₲. 150.000.000(Guaraníes ciento cincuenta millones).-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce meses).-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

193

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	HOSPICENTER S.A.	63/2021	021 232.730
2	BASE BASE S.A.	64/2021	021 657.1000
3	MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	58/2021	0981-271.963
4	NEGOCIOS S.A.	60/2021	021 579.362
5	EVELYN MARLENE KISSER PIOCH	56/2021	021 501.717
6	FATIMA RUT ROA CENTURION	62/2021	0981-838.862
7	CLEAN GROUP	55/2021	0981-967.053 / 0981-344.054
8	BLANCA ESTHER LOPEZ ACOSTA	59/2021	021 751.537 / 021 750.164
9	PROSPER S.R.L	61/2021	021 510 293
8	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A	57/2021	021 506 629

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***05/05/2021*** *a las* ***09:15hs***. *y* la apertura de sobres a las ***09:30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado seis oferentes.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN ₲.	
1	CEGA INDUSTRIAL S.A.	8.120 (GUARANÍES OCHO MIL CIENTO VEINTE)	05/05/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)	cegaindustrialsa@gmail.com
2	PROSPER S.R.L.	7.670 (GUARANÍES SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA)	05/05/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	8.000.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES)	prospersrl@hotmail.com
3	JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López	16.245 (GUARANÍES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)	05/05/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	4.500.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)	jmldentalpy@gmail.com
4	ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión	7.500 (GUARANÍES CIETE MIL QUINIENTOS)	05/05/2021	120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta	7.800.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)	licitacionesroacsa@gmail.com

b) Observaciones:

192

1) **CEGA INDUSTRIAL S.A.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**); Certificado de cumplimiento tributario. (**); Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección), que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año y Especificaciones técnicas ofertadas.-

2) **PROSPER S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. **No presenta**: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección), que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año; Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario, vigente del producto ofertado emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS); Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes solicitados en las especificaciones técnicas; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

3) **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-

4) **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión:** Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.

c) **Observaciones de los oferentes:**

- El representante de la empresa **PROSPER S.R.L.** deja la siguiente observación:
  - Las empresas **ROACSA y CEGA S.A.** en su formulario de declaración jurada tiene su texto modificado, no dice segundo llamado.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.**, **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión**, **PROSPER S.A.**, y **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López,** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 22/21** de fecha **07/05/2021** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión: NO CUMPLE,** con el documento del carácter sustancial detallado a continuación:

- ✓ **Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]: Obs.: No se adecua al formato establecido en el PBC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el formulario de la oferta presentado por el oferente no se ajusta al formulario que debe ser descargado del SICP, omite los inciso g) y h) que hacen referencia a las políticas de compra sostenible y al cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social vigente.-

Formulario de Oferta – SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392244

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

Formulario de Oferta – ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión

ROACSA 3.616.123-3
De Fátima Rut Roa Centurión.
AZARA 980 ENTRE EEUU Y TACUARY
0991 838 862

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392244

A: Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: ROACSA DE FATIMA RUT ROA CENTURION

Dirección: AZARA 980 ENTRE EEUU Y TACUARY

Números de teléfono: 0991 838 862 – 0971 363 053

Dirección de correo electrónico: licitacionesroacsa@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para

ROACSA 3.616.123-3
De Fátima Rut Roa Centurión.
AZARA 980 ENTRE EEUU Y TACUARY
0991 838 862

nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma: ROACSA

Nombre: Fátima Rut Roa Centurión.

En calidad de: Propietaria

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión** queda ***DESCALIFICADA***, conforme al Inciso a del Art. 61° Decreto Nro. 2992/2019 que se transcribe a continuación: *"…El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…".-*

b) **PROSPER S.R.L.: NO CUMPLE,** con el documento del carácter sustancial detallado a continuación:

139

✓ **Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]: Obs.: No se adecua al formato establecido en el PBC.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el formulario de la oferta presentado por el oferente no se ajusta al formulario que debe ser descargado del SICP, omite los inciso g) y h) que hacen referencia a las políticas de compra sostenible y al cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social vigente.-

Formulario de Oferta – SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 392244

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

183

Formulario de Oferta – PROSPER S.R.L.

FORMULARIO DE OFERTA

Nro.: 392244
Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: PROSPER SRL
RUC: 80061002-4
Dirección: YATAYTY CORA Y TTE. RIVAROLA
Números de teléfono: 0995 6394500
Dirección de correo electrónico: prospersrl@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.
d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta.

Firma:
Nombre: LIC. DENYS RICHER
En calidad de: SOCIO GERENTE

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
Lic. Denys Richer
Gte. General

3

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **PROSPER S.R.L.** queda ***DESCALIFICADA***, conforme al Inciso a del Art. 61° Decreto Nro. 2992/2019 que se transcribe a continuación: *"…El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…".-*

c) **CEGA INDUSTRIAL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 174/2021**:

- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-*
- ✓ *Certificado de cumplimiento tributario.-*

- ✓ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2019.-*
- ✓ *Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (provisión de alcohol y/o elementos de desinfección), que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019 y 2020 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 30% (treinta) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.-*
- ✓ *Especificaciones técnicas ofertadas.-*
- ✓ *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó la documentación adicional solicitada. Por lo expuesto, la oferta presentada por **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019.-

d) **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial y adicional.

En cuanto a la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que no es causal de rechazo de la oferta.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López.-**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.paraguay.gov.py no se observa que los representantes legales, socios y/o accionistas del oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López** figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la Dirección de Desarrollo – Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia remitidas por: **Nota de fecha 07/05/2021 y Nota de fecha 17/05/2021**, que forman parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que la oferta que califica en la etapa documental: **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López, *CUMPLE*** con los requisitos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

Se aclara que por nota **NCEO Nº 175/2021** de fecha **10/05/2021** se ha requerido al oferente **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López** la presentación de:

e) Especificaciones técnicas ofertadas.-

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó la documentación adicional solicitada y cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta de invitación.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC Nº 122/2021** de fecha **06/05/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López.**, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se presenta a continuación el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	51102710-9999	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70%	Litros	BIDON	1	6.150	ROACSA de Fátima Rut Roa Centurión			NG	PARAGUAY	7.500	7.500	21,95%
1	51102710-9999	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70%	Litros	BIDON	1	6.150	PROSPER S.R.L			NG	NACIONAL	7.640	7.640	24,23%
1	51102710-9999	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70%	Litros	BIDON	1	6.150	CEGA INDUSTRIAL S.A.			DESINGEL	NACIONAL	8.120	8.120	32,03%
1	51102710-9999	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70%	Litros	BIDON	1	6.150	JML de José Manuel López Garcete			DESINGEL	NACIONAL	16.245	16.245	164,15%

Se observa que el precio unitario del ítem 1 ofertado por la empresa **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López**, presenta diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial, superiores al 15% para ofertas por encima del precio referencial, estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, por lo que a través de la **Nota CEO N° 170/2021 de fecha 06/05/2021**, se le ha requerido una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado que se detalla en el cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	51102710-9999	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70%	Litros	BIDON	1	6.150	JML de José Manuel López Garcete			DESINGEL	NACIONAL	16.245	16.245	164,15%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado por **JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López** para la "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL AL 70 %", **se encuentra muy por encima de los parámetros establecidos, superando en 164,15% al precio referencial, por lo que se considera que se aparta sustancialmente del precio referencial establecido como parámetro en el presente llamado.**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº07/2021 "ADQUISICION DE ALCOHOL AL 70% – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO" ID 392.244**, declarar ***DESIERTO*** el llamado conforme a lo establecido en el ***Art. 30 de la Ley 2051/03, inciso b) "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

José Benítez Isasi
ASESOR

C.P. Rocío Florencio S.

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

CARLOS F. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abg. y NP. Gerardo Kuster
Dirección de Desarrollo de RR.HH.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino